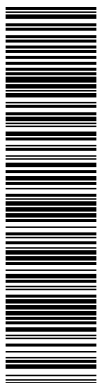


DOCUMENTO CON_Requerimiento por oferta anormal: <b>Requerimiento por oferta anormal a -MIRANDA-</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YF1UZ-L8DUV-2ETMQ</b> Fecha de emisión: <b>22 de Abril de 2024 a las 10:34:15</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl Delegado de Administración General del AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/04/2024 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4403324.YF1UZ-L8DUV-2ETMQ.DCFC4A498ED915A222C6C58929C8089756A8909) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**REQUERIMIENTO**

Unidad instructora: CONTRATACIÓN - LSMR\DGP  
Expediente: 2024/8622  
Referencia interna: 2024/011

**FERNÁNDEZ MIRANDA, S.A.**  
A78090685  
C/ Milanos, 4  
28320 PINTO (MADRID)  
[sandra.garcia@ikarodigital.es](mailto:sandra.garcia@ikarodigital.es)

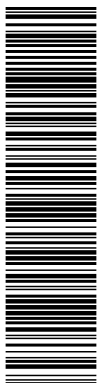
**Documentación justificativa de la oferta anormal presentada en la licitación del contrato del servicio de impresión y entrega de mupis para campañas de información municipal del Ayuntamiento de Pinto (Madrid)**

Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación incoado mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (artículo 159.6 de la LCSP), tramitación ORDINARIA, para adjudicar el contrato del **SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MUPIS PARA CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 09/04/2024 para la apertura de los sobres electrónicos "Único" presentados por los operadores económicos y la posterior elaboración de la propuesta de adjudicación, una vez calificada y valorada la "Declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes" conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, en la que se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes LO SIGUIENTE:

[...] **ENTENDER** que, conforme a lo dispuesto en el apartado 16 del Anexo I del PCAP y en el artículo 85.4 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), la oferta presentada por la empresa "FERNÁNDEZ MIRANDA, S.A.", con NIF: A78090685, que ha obtenido la puntuación máxima con 100 puntos (Oferta económica), **es una oferta anormalmente baja** al ser su oferta económica inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y, por tanto, procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la LCSP debiéndose **REQUERIR** al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de su oferta económica, aportando la documentación e información oportuna. [...]

DOCUMENTO CON_Requerimiento por oferta anormal: <b>Requerimiento por oferta anormal a -MIRANDA-</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YF1UZ-L8DUV-2ETMQ</b> Fecha de emisión: <b>22 de Abril de 2024 a las 10:34:15</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Administración General del AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/04/2024 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4403324\_YF1UZ-L8DUV-2ETMQ.DCFC4A498ED015A222C6C658929CB080756A8989) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



**REQUERIMIENTO**

Por tanto y a la vista de los antecedentes expuestos, se **REQUIERE** a la empresa "FERNÁNDEZ MIRANDA, S.A." para que dentro del plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este requerimiento, presente correctamente en la "Plataforma de Contratación del Sector Público" la documentación e información oportuna que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de su oferta económica.

**Juan Guillermo Padilla Jiménez**  
**Presidente de la Mesa de Contratación**

(Firmado electrónicamente en la fecha que figura  
en el margen superior de este documento)